



Lima, 16 de febrero de 2017

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00024 -2017-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP**



**Señores(as) Directores(as):**  
IESPP "Manuel González Prada"  
IESPP "Emilia Barcia Boniffatti"

**Presente.-**

**Asunto: Pautas para la aplicación de la Norma Técnica de "Normas y orientaciones para la determinación de vacantes para el examen de admisión en Instituciones de Formación Inicial Docente" para el año 2017.**

Ref. : Resolución de Secretaría General N° 030-2017-MINEDU (08.02.2017)

De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle el documento de la referencia, emitido por el Ministerio de Educación, que aprueba la Norma Técnica denominada "**Normas y orientaciones para la determinación de vacantes para el examen de admisión en Instituciones de Formación Inicial Docente**" para el año lectivo 2017.

En la mencionada norma se especifica el procedimiento para la presentación de los documentos para llevar a cabo el Proceso de Admisión 2017, lo cual se detalla a continuación:

- De acuerdo al numeral 7.4 de la norma técnica, señala lo siguiente: *Para la aprobación de vacantes para el examen de admisión, las instituciones de Formación Inicial Docente públicas deben presentar sus expedientes en la Mesa de partes de la DRE, instancia que aprobará las vacantes de acuerdo al cronograma que establezca y de conformidad con lo señalado en los presentes lineamientos.*
- De acuerdo al numeral 7.5 de la norma técnica, deberá remitir el expediente como mínimo a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana de acuerdo al cronograma, lo siguiente:
  - a) Solicitud de aprobación de vacantes para el examen de admisión detallando el número de vacantes por especialidad, para las cuales se solicita aprobación.
  - b) Copia de la resolución que revalida su autorización de funcionamiento institucional y la(s) carrera (s) para la (s) cual(es) solicita la aprobación de vacantes o copia de la Resolución Directoral de autorización de la carrera si ha sido otorgada con posterioridad a la culminación del primer procedimiento de revalidación.



La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, ha establecido el siguiente cronograma:



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



N°	ACTIVIDAD	FECHA
01	Emisión de Oficio Múltiple comunicando la Norma Técnica a los Institutos	16-02-17
02	Ingreso de Expedientes a la DRELM	16 al 20-02-17
03	Evaluación de Expedientes	21 y 22-02-17
04	Elaboración del Informe final	23-02-17
05	Emisión de RDR de aprobación de vacantes	24-02-17
06	Remisión de Informe Final a la DIFOID	28-02-17

Por lo indicado, su Despacho deberá prever el cumplimiento del cronograma establecido y adjuntar el cronograma de admisión y calendarización del año 2017.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



*Elena Trujillo Ferrer*

**ELENA TRUJILLO FERRER**

Responsable de la Oficina de  
Gestión de la Educación Superior